



Ana  
su atención  
A 9.11.18

ABN *ABN*  
JEFATURA

9NOV18 am 9:15

## Memorandum

PARA: GERENTE  
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.442-11/2018

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

### RESOLUCIÓN No.442-11/2018.- Sesión No.3753 del 7 de noviembre de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.286-7/2018 del 12 de julio de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.26/2018 para la contratación del servicio de soporte y actualización de producto para seis (6) licencias de software VMware VSphere, por el término de un (1) año y nueve (9) meses comprendido del 1 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2020, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, por lo que el 28 de agosto de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como del representante de la empresa CESA de Honduras, S.A., como única oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres conteniendo la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora en su informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, contenido en el memorándum TyC-2958/2018 del 19 de septiembre de 2018, indicó que la empresa CESA de Honduras, S.A. presentó su oferta conforme con lo requerido en el pliego de condiciones, por lo que califica para brindar el servicio en referencia,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén  
Resolución No.442-11/2018

- 2 -

al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que al realizar la revisión de la oferta económica presentada por la precitada empresa se determinó que la misma es por un valor de quinientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho lempiras con setenta y cinco centavos (L572,958.75), que incluye setenta y cuatro mil setecientos treinta y tres lempiras con setenta y cinco centavos (L74,733.75) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que la adjudicación de la licitación se hará al oferente que cumpla con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato; asimismo, el pliego de condiciones de la licitación en referencia dispone que la adjudicación total o parcial requerirá la participación de al menos un (1) oferente en el acto de apertura.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-9894/2018 del 1 de noviembre de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-9892/2018 del 31 de octubre de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2378/2018 del 29 de octubre de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.26/2018.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 136, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

### RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.26/2018 para la contratación del servicio de soporte y actualización de producto para seis (6) licencias de software VMware VSphere, por el término de un (1) año y nueve (9) meses comprendido del 1 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2020, por un valor de quinientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho lempiras con setenta y cinco centavos (L572,958.75), que incluye setenta y cuatro mil setecientos treinta y tres lempiras con setenta y cinco centavos (L74,733.75) por concepto de impuesto sobre ventas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



Lcda. Aracely O'Hara Guillén  
Resolución No.442-11/2018

- 3 -

- lempiras con setenta y cinco centavos (L74,733.75) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
  3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
  4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
**Secretario**

WNSA

- ☞ Subgerencias  
Departamento de Tecnología y Comunicaciones  
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales  
Departamento de Presupuesto  
Departamento Jurídico  
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)





Secretaría del  
Directorio

7 de noviembre de 2018

*Lcda. María Irene Fonseca Andrade*  
Representante Legal de  
**CESA de Honduras, S.A.**  
Ciudad

Estimada licenciada Fonseca:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.442-11/2018 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.442-11/2018.- Sesión No.3753 del 7 de noviembre de 2018.-  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.286-7/2018 del 12 de julio de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.26/2018 para la contratación del servicio de soporte y actualización de producto para seis (6) licencias de software VMware VSphere, por el término de un (1) año y nueve (9) meses comprendido del 1 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2020, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, por lo que el 28 de agosto de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como del representante de la empresa CESA de Honduras, S.A., como única oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres conteniendo la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora en su informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la



Secretaría del  
Directorio

Lcda. María Irene Fonseca Andrade  
Resolución No.442-11/2018

- 2 -

documentación legal y técnica, contenido en el memorándum TyC-2958/2018 del 19 de septiembre de 2018, indicó que la empresa CESA de Honduras, S.A. presentó su oferta conforme con lo requerido en el pliego de condiciones, por lo que califica para brindar el servicio en referencia, al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que al realizar la revisión de la oferta económica presentada por la precitada empresa se determinó que la misma es por un valor de quinientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho lempiras con setenta y cinco centavos (L572,958.75), que incluye setenta y cuatro mil setecientos treinta y tres lempiras con setenta y cinco centavos (L74,733.75) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que la adjudicación de la licitación se hará al oferente que cumpla con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato; asimismo, el pliego de condiciones de la licitación en referencia dispone que la adjudicación total o parcial requerirá la participación de al menos un (1) oferente en el acto de apertura.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-9894/2018 del 1 de noviembre de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-9892/2018 del 31 de octubre de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2378/2018 del 29 de octubre de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.26/2018.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 136, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,



Secretaría del  
Directorio

Lcda. María Irene Fonseca Andrade  
Resolución No.442-11/2018

- 3 -

## RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.26/2018 para la contratación del servicio de soporte y actualización de producto para seis (6) licencias de software VMware VSphere, por el término de un (1) año y nueve (9) meses comprendido del 1 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2020, por un valor de quinientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho lempiras con setenta y cinco centavos (L572,958.75), que incluye setenta y cuatro mil setecientos treinta y tres lempiras con setenta y cinco centavos (L74,733.75) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

  
**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
Secretario

WNSA

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH  
Departamento Jurídico - BCH

